



INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR

*Resolución de Presidencia*

N° 028-19-IPEN/PRES

Lima, 11/FEB/2019

**VISTOS:** El Informe N° 015-2019-LOGI de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración; el Informe Técnico de Estandarización N° 001-2019-IPEN/TTEC-GTEC de la Sub Dirección de Gestión de la Tecnología de la Dirección de Transferencia Tecnológica, y; el Informe Legal N° 007-19-ASJU/LAOL de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe Técnico de Estandarización N° 001-2019-IPEN/TTEC/GTEC Estandarización de Suministros para impresoras tipo Laser, inyección de Tinta, matricial y térmica, elaborado por la Subdirección de Gestión de la Tecnología de la Dirección de Transferencia Tecnológica, área técnica, se informa que el Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN cuenta, con una plataforma tecnológica de equipos impresoras, (impresoras, impresoras multifuncionales, impresoras matriciales, impresoras de inyección de tinta e impresora técnica) que reúne varias marcas de fabricante, que coadyuva y sirve de soporte para la generación de reportes e informes de gestión, a las unidades orgánicas para el cumplimiento de sus funciones, y por ello con el fin de mantener la operatividad de estos equipos es que se requiere la adquisición de suministros (tóner, tinta, cinta de tela y cinta de transferencia térmica);

Que, además, el adquirir suministros originales de acuerdo a las especificaciones técnicas de los mismos fabricantes de los equipos de las impresoras, tendrá como beneficio, la minimización de fallas y la recuperación de la inversión y prolongación de la vida útil de las impresoras; toda vez que en la política de optimización e implementación tecnológica del equipo técnico de TEIN de la Subdirección de GTEC de la Dirección de TTEC, según Informe Técnico de Estandarización N° 001-2019-IPEN/TTEC/GTEC, es necesario contar con repuestos y suministros originales para las impresoras del IPEN, y por ende la adquisición de suministros para las impresoras con modelo y marca según el equipo de la impresora, asimismo, tratarse de bienes ya existentes a los cuales se requiere prolongar vida útil a través de un adecuado uso de suministros originales;

Que, el inciso g) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con Ley N° 30225, refiere sobre el Principio de Vigencia Tecnológica, que los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos;

Que, de acuerdo con el numeral 29.4 del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se establece en la definición del requerimiento que no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la Entidad haya implementado el

correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular, en cuyo caso deben agregarse las palabras "o equivalente" a continuación de dicha referencia;

Que, de otro lado, el Anexo Único – Anexo de Definiciones del Reglamento, define a la Estandarización como el proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes;

Que, al respecto, el numeral 7.1 de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD "Lineamientos para la Contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular", aprobada mediante Resolución N° 011-2016-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, establece que la estandarización debe responder a criterios técnicos y objetivos que la sustenten, debiendo ser necesaria para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente de la Entidad. Asimismo, refiere, que el área usuaria de la cual proviene el requerimiento de contratar o que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, debe elaborar un informe técnico sustentando la necesidad de realizar la estandarización;

Que, asimismo, los incisos a) y b) del numeral 7.2 de la Directiva, señala los presupuestos que deben verificarse para que proceda la estandarización:

1. La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura, pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados;
2. Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento o infraestructura;

Que, en consecuencia, no procede la estandarización, entre otros supuestos, cuando entre otros: (i) no existe accesoriedad o complementariedad entre el equipamiento o infraestructura preexistente y los bienes o servicios a ser contratados; (ii) aun cuando exista accesoriedad o complementariedad, ésta no responda a criterios técnicos y objetivos que la hagan imprescindible; (iii) cuando se busque uniformizar el equipamiento o infraestructura por razones estéticas; (iv) cuando los bienes o servicios accesorios o complementarios son considerados por la Entidad como una mejor alternativa por criterios subjetivos de valoración;

Que, además, el numeral 7.4 de la Directiva refiere que dicha aprobación deberá efectuarse por escrito, mediante resolución o instrumento que haga sus veces, y publicarse en la página web de la Entidad al día siguiente de producida su aprobación. Asimismo, en dicho documento deberá indicarse el período de vigencia de la estandarización, precisándose que, de variar las condiciones que determinaron la estandarización, dicha aprobación quedará sin efecto;

Que, en virtud de lo antes expuesto, encontrándose frente al supuesto de excepción recogido en el Artículo 29 del Reglamento, y en el Informe Técnico de Estandarización N° 001-2019-IPEN/TTEC/GTEC Estandarización de Suministros para impresoras tipo Laser, inyección de Tinta, matricial y térmica, resulta legalmente viable autorizar la estandarización solicitada;

Que, en el marco de las normas señaladas precedentemente, resulta viable efectuar la estandarización solicitada;

Con los vistos del Director Ejecutivo; de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica; del Director de la Oficina de Administración; de la Directora de la Dirección de Transferencia Tecnológica; y de la Jefe de la Unidad de Logística;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y en uso de las atribuciones conferidas mediante Decreto Supremo N° 062-2005-EM, que aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano de Energía Nuclear;



INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR

# Resolución de Presidencia

N° 028-19-IPEN/PRES

Lima, 11/FEB/2019

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar la Estandarización de Suministros para impresoras tipo Láser, inyección de Tinta, matricial y térmica, para la Subdirección de Gestión de la Tecnología de la Dirección de Transferencia Tecnológica del Instituto Peruano de Energía Nuclear- IPEN, conforme a las disposiciones vigentes en materia de contratación pública, teniendo en cuenta lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y lo descrito en el Informe Técnico de Estandarización N° 001-2019-IPEN/TTEC/GTEC, según Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Precisar que, la estandarización será por el período de tres (03) años, de variar las condiciones que determinen la presente estandarización, la aprobación quedará sin efecto.

**Artículo Tercero.-** Publicar la presente Resolución en la página web institucional.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
SUSANA PETRICK CASAGRANDE  
Presidenta  
Instituto Peruano de Energía Nuclear

# ANEXO N° 01

TONERS PARA IMPRESIÓN					
N°	U.M.	Nro. Parte / Código	Marca	Modelo	Descripción
1	UN	0066R01160 (Tóner) + 013R00591 (Cilindro)	XEROX	WorkCentre 5325	Tóner y cilindro Marca XEROX Modelo WorkCentre 5325
2	UN	106R02739 (Tóner) + 113R00773 (Cilindro)	XEROX	WORKCENTRE 3655X	Tóner y cilindro Marca XEROX Modelo WORKCENTRE 3655X
3	UN	106R02731 (Tóner) + 113R00773 (Cilindro)	XEROX	WORKCENTRE 3615	Tóner y cilindro Marca XEROX Modelo WORKCENTRE 3615
4	UN	106R03622 (Tóner) + 101R00555 (Cilindro)	XEROX	WorkCentre 3345	Tóner y cilindro Marca XEROX Modelo WorkCentre 3345
5	UN	106R02312 (Tóner)	XEROX	WorkCentre 3325	Tóner color negro Marca XEROX Modelo WorkCentre 3325
6	UN	106R02773	XEROX	WorkCentre 3025	Tóner color negro Marca XEROX Modelo WorkCentre 3025
7	UN	106R02741	XEROX	WORCENTRE 3655	Tóner color negro Marca XEROX Modelo WORKCENTRE 3655
8	UN	TK-6307K TONER	KYOCERA	TASKALFA 5500i	Tóner color negro Marca KYOCERA Modelo TASKALFA 5500i
9	UN	1115 (Negro) - 103 (Cian) - 103 (Magenta) - 103 (Amarillo) - FRASCOS DE TINTA	EPSON	STYLUS OFFICE T1110	Frascos de Tinta Color Negro Marca EPSON Modelo Stylus OFFICE T1110
10	UN	MLT-D103L/XAA	SANSUMG	SCX-4728FD	Tóner color negro Marca SANSUMG Modelo SCX-4728FD
11	UN	Xerox 106R02234/31/32/33 Toner cartridge multipack black, cyan, magenta, yellow	XEROX	PHARSE 6600	Tóner color negro Marca XEROX Modelo PHARSE 6600
12	UN	RIBBON DE TRANSFERENCIA (1250 IMÁGENES) - CODIGO: CC-12-601	ZEBRA	ZXP SERIES 92	Cintas Consumibles para impresiones de Tarjetas PVC, Marca Zebra Modelo ZXP SERIES 92
13	UN	Cinta de Transferencia, CC-12-601 Cinta color YMCKK, CC-12-480 Laminas 1 Mil., CH-82-076 láminas 1 Mil., CH-82-079	ZEBRA	ZXP Series 9. ZXP94	Cintas Consumibles para impresiones de Tarjetas PVC, Marca Zebra Modelo ZXP Series 9. ZXP94
14	UN	950 NEGRO CN049AL - 951 C+AN CN050AL - 951 MAGENTA CN051AL - 951 AMARILLO CN052AL (CARTUCHOS DE TINTA)	HP	OFFICE JET PRO 8100	Cartucho de Tinta negro Marca HP Modelo HP OFFICE JET PRO 8100
15	UN	PG-210XL (Cartucho Negro) - PG-211XL (Cartucho Color)	CANON	MX340	Cartucho de negro de Marca Canon Modelo MX340
16	UN	S015631 (Cartucho de Cinta)	EPSON	LX-350	Cartucho de Cinta de Marca EPSON Modelo LX-350
17	UN	Cartucho Cinta:EPSON 8750	EPSON	LX-300	Cartucho de Cinta negro de Marca EPSON Modelo LX-300
18	UN	S015337 (Cartucho de Cinta)	EPSON	LQ-590	Cartucho de Cinta de Marca EPSON Modelo LQ-590
19	UN	55A - Tóner	HP	LJ P3015N	Tóner color negro Marca HP Modelo LJ P3015N
20	UN	Q7551A - Tóner	HP	LJ P3005N	Tóner color negro Marca HP Modelo LJ P3005N
21	UN	Q7553A - Tóner	HP	LJ P2015dn	Tóner color negro Marca HP Modelo LJ P2015DN
22	UN	14X (CF214X) - Tóner	HP	LJ 700 M712	Tóner color negro Marca HP Modelo LJ 700 M712
23	UN	Q5949A - Tóner	HP	LJ 1320	Tóner color negro Marca HP Modelo LJ 1320

24	UN	Q2613A - Tóner	HP	LJ 1300	Tóner color negro Marca HP Modelo LJ 1300
25	UN	C4096A	HP	LJ 2100	Tóner color negro Marca HP Modelo LJ 2100
26	UN	42A - Q5912A - Tóner	HP	LASERJET 4250	Tóner color negro Marca HP Modelo LASERJET 4250
27	UN	15A / C7115A - Tóner	HP	LASERJET 1200	Tóner color negro Marca HP Modelo LASERJET 1200
28	UN	Q2612A - Tóner	HP	LASERJET 1020	Tóner color negro Marca HP Modelo LASERJET 1020
29	UN	CF283A	HP	Laser Jet Pro MFP M127fn	Tóner color negro Marca HP Modelo Laser Jet Pro MFP M127fn
30	UN	51A Q7551A - Tóner	HP	LASER JET P3005N	Tóner color negro Marca HP Modelo LASER JET P3005N
31	UN	12A (Q2612A) - Tóner	HP	Laser Jet 1020	Tóner color negro Marca HP Modelo Laser Jet 1020
32	UN	C4096A - Tóner	HP	LASEJERT 2200D	Tóner color negro Marca HP Modelo LASEJERT 2200D
33	UN	T6641 (Negro) - T6642 (Cian) - T6643 (Magenta) - T6644 (Amarillo) - FRASCOS DE TINTA	EPSON	L210	Frascos de Tinta Color Negro Marca EPSON Modelo L210
34	UN	C5F94A	HP	HP LASERJET PRO M402 dn	Tóner color negro Marca HP Modelo HP LASERJET PRO M402 dn
35	UN	80A CF280A	HP	Hp LaserJet Pro 400 MFP	Tóner color negro Marca HP Modelo Hp LaserJet Pro 400 MFP
36	UN	64A - CC364A - Tóner	HP	HP LASERJET P4015n	Tóner color negro Marca HP Modelo HP LASERJET P4015n
37	UN	51A Q7551A - Tóner	HP	Hp LaserJet P3005dn	Tóner color negro Marca HP Modelo Hp LaserJet P3005dn
38	UN	Q7553A - Tóner	HP	Hp LaserJet P2015dn	Tóner color negro Marca HP Modelo Hp LaserJet P2015dn
39	UN	CE285a - Tóner	HP	Hp LaserJet P1102w	Tóner color negro Marca HP Modelo Hp LaserJet P1102w
40	UN	126A Negro - 126A Cian - 126A Magenta - 126A Amarillo - TONER	HP	Hp LaserJet CP1025 nw color	Tóner color negro Marca HP Modelo Hp LaserJet CP1025 nw color
41	UN	78A - Tóner	HP	Hp LaserJet 1536dnf MFP	Tóner color negro Marca HP Modelo Hp LaserJet 1536dnf MFP
42	UN	12A (Q2612A) - Tóner	HP	Hp LaserJet 1020	Tóner color negro Marca HP Modelo Hp LaserJet 1020
43	UN	92A C4092A - Tóner	HP	Hp Laser Jet 1100	Tóner color negro Marca HP Modelo Hp Laser Jet 1100
44	UN	HP 45 Black (Cartucho Negro)	HP	HP DESJET 6122	Cartucho negro de Marca HP Modelo HP DESJET 6122
45	UN	TK 362 - Tóner	KYOCERA	FS-4020 DN	Tóner color negro Marca KYOCERA Modelo FS-4020 DN
46	UN	TK352 - Tóner	KYOCERA	FS-3540 MFP	Tóner color negro Marca KYOCERA Modelo FS-3540 MFP
47	UN	TK-1147 - Tóner	KYOCERA	FS-1035 MFP/L	Tóner color negro Marca KYOCERA Modelo FS-1035 MFP/L
48	UN	TK352 - Tóner	KYOCERA	FS 3540MF	Tóner color negro Marca KYOCERA Modelo FS 3540MF
49	UN	TK-122 - Tóner	KYOCERA	EcoSys FS-1030D	Tóner color negro Marca KYOCERA Modelo EcoSys FS-1030D
50	UN	Q2612A - Tóner	HP	DESKJET 1022	Tóner color negro Marca HP Modelo DESKJET 1022
51	UN	M797K	DELL	Dell 2230D	Tóner color negro Marca HP Modelo Dell2230D

